

## LLORENTE & CUENCA S.A.

### COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Llorete & Cuenca, S.A., en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (BME Growth), se comunica por la presente al mercado otra información relevante de Llorete & Cuenca, S.A. (en adelante, la "Sociedad").

En relación con el OIR publicado el 4 de julio de 2024 sobre los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrado el mismo día. Como acuerdo quinto del orden del día se aprobó la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a la reserva de prima de emisión, por un importe bruto de 0,172 euros por cada acción en circulación (que correspondía en dicho momento con un importe bruto total de 1.942.688,74 euros) que será pagado el 18 de julio de 2024.

En dicho acuerdo, se delegó en el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad para que designara, en su caso, a la entidad de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.

A continuación, detallamos el calendario de pago del dividendo:

|                                       |               |
|---------------------------------------|---------------|
| Fecha de devengo (last trading date)  | 15 julio 2024 |
| Ex - date                             | 16 julio 2024 |
| Record - date                         | 17 julio 2024 |
| Fecha del pago del dividendo          | 18 julio 2024 |
| Importe bruto unitario (euros/acción) | 0,1720000     |

|                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| Importe neto unitario (euros/acción) | 0,17200000 |
|--------------------------------------|------------|

Se hace constar que el agente de pago nombrado por la Sociedad es Renta 4 Banco, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

En Madrid a 11 de julio de 2024

Atentamente,

D. Juan Pablo Ocaña González, secretario no consejero del Consejo de Administración